

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General





CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 4 DE AGOSTO DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2245195	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Traslado de la sede Barbosa a la sede Bucaramanga para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse el traslado de la sede Barbosa a la Sede Bucaramanga para el segundo semestre de 2026, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 12 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2202911	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 12 de agosto del presente año. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, tendrá que asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2182634	DERECHO	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Negada la ampliación de fecha de pago ordinario para el segundo semestre de 2026, según lo dispuesto en el Acuerdo N.º 341 del 25 de noviembre de 2025, el cual establece como fecha límite para el pago ordinario el día 16 de julio de 2026. No obstante, en caso de aprobarse la legalización de matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 12 de agosto de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2950438	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Readmisión para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Instituto del IPRED aprobó la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza ampliar el plazo de cinco (5) días hábiles para realizar el pago ordinario de la matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2246594	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL		
3	2236900	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA		
4	2176305	GESTIÓN EMPRESARIAL		
5	2186421	ARTES PLÁSTICAS		
6	2196300	GESTIÓN EMPRESARIAL		

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2228576	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2238104	MAESTRÍA EN RECURSOS HIDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2238200	MAESTRÍA EN RECURSOS HIDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Readmisión para el 2 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 4 de agosto de 2026. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL